



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 863 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 NOV 2017



### VISTOS:

El Oficio N° 887-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción de la Plazoleta Cívica de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 314852; y el proveído de fecha 10 de noviembre de 2017 de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



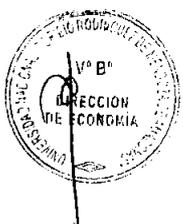
Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 15-2017-UNTRM/R, de fecha 09 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", del Proyecto SNIP N° 314852, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 498,504.77 (Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuatro con 77/100 nuevos soles);



Que, con fecha 17 de abril de 2017, se celebra el Contrato N° 006-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO GRUPO HETA, para la ejecución de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas del Proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", por el monto de S/ 426,237.51 (Cuatrocientos veintiséis mil doscientos treinta y siete 51/100 nuevos soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 863 -2017-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 598-2017-UNTRM/R, de fecha 03 de agosto de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas del Proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 673-2017-UNTRM-R, de fecha 04 de setiembre de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 62,790.30 (Sesenta y dos mil setecientos noventa con 30/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 11,484.19 (Once mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 19/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 51,306.11 (Cincuenta y un mil trescientos seis con 11/100 soles), que representa una incidencia del 12.037% de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" Proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 689-2017-UNTRM/R, de fecha 14 de setiembre de 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 314852, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Arq. Cecilia Díaz Sánchez e Ing. Wulver Antonio Reina Mori – Miembros;



Que, mediante Carta N° 015-2017-CONSORCIO GRUPO HETA/LMM, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Gerente General, hace llegar la Liquidación Final de la Obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, solicitando la cancelación del saldo a favor del contratista y la devolución del fondo de garantía retenido, así como su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con Informe N° 090-2017-MASPT-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 09 de noviembre de 2017, el Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que durante la ejecución de la obra, se han presentado 03 informes mensuales de valorización correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, en un periodo de ejecución de obra vigente de 105 días calendarios, cuando debió corresponder la presentación de un cuarto informe mensual de valorización en concordancia con lo descrito en los asientos del cuaderno de obra para el mes de agosto; asimismo se vio afectada por un adicional de obra y un deductivo vinculante de obra, deductivo que fue descontado del presupuesto contractual y del adicional de obra, motivo por el cual en esta etapa de liquidación se está reconociendo dicho monto deducido en dos oportunidades; existiendo un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 2,347.47 por concepto de ejecución del contrato principal, adicionales + reintegros correspondientes y un monto de S/ 42,623.75 por concepto de devolución de fondo de garantía retenido durante el proceso de ejecución de obra, siendo el costo final de la obra S/ 480,073.75





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 863 -2017-UNTRM/R

(Cuatrocientos ochenta mil setenta y tres con 75/100 soles) conformados por el monto total contratado más los adicionales de obra y los reintegros autorizados; recomendando su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Principal	S/	426,237.51
Deductivo de obra N° 01 del contrato principal	S/	-11,484.19
Reintegros Contrato Principal	S/	5,116.01
Adicional de Obra N° 01	S/	62,790.30
Reintegro Adicional N° 01	S/	-2,585.88
Su Total	S/	480,073.75
IGV	S/	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>480,073.75</b>

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la UNTRM Proyecto SNIP N° 314852;

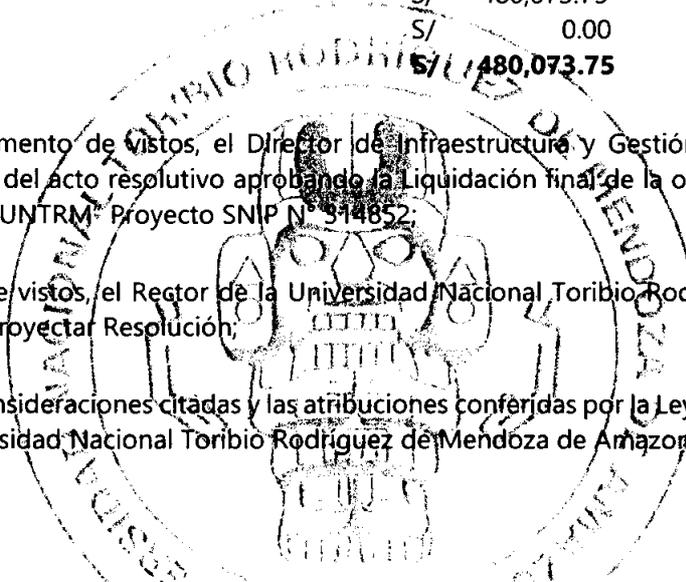
Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de la Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 480,073.75 (Cuatrocientos ochenta mil setenta y tres con 75/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 2,347.47 (Dos mil trescientos cuarenta y siete con 47/100 soles), correspondiente a la ejecución del contrato principal, adicionales más reintegros autorizados y por el monto de S/ 11,484.19 (Once mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 19/100 soles) por concepto de presupuesto deductivo de obra N° 01, deducido en dos oportunidades, en lo contractual y en el presupuesto adicional de obra N° 01, así como la devolución de la Garantía del Fondo de Garantía Retenido ascendente a S/ 42,623.75 (Cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés con 75/100 soles).





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 863 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO GRUPO HETA de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JLMQ/R  
FEC/SG  
Unry/



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Fernando Isaac Espinoza Canaza*  
Fernando Isaac Espinoza Canaza  
SECRETARIO GENERAL (R)

